

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/518/AGMA/FOR. Baltasar Lara Serrano. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Creación de un camino de acceso a vivienda a través de terrenos del Monte de Utilidad Pública denominado «La Peña». Para ello ha construido una escollera para nivelar el terreno, y posteriormente realizado un relleno de tierra con aporte de material (zahorra), longitud 30 m y anchura 2,5 m; en el paraje conocido como «Los Majales (Monte de Utilidad Pública La Peña)», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como grave y sancionable, según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 3.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

2. Expte. CA/2016/519/GC/PA. Mario Jiménez Delgado. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de la actividad de Taller de Reparación de Vehículos (actividad productora de residuos peligrosos) sin haber efectuado su titular la correspondiente declaración previa. No remitir el preceptivo informe de situación de suelos (C/ Benaocaz, 20), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable, según arts. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable, según arts. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 1.500 euros.

3. Expte. CA/2016/575/GC/ENP. Francisco David Romero Manzano. Granada (Granada). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Instalación de tienda de campaña modelo iglú encontrándose pernoctando en su interior, en el paraje conocido como «Casa Huerta del Castril o Explanada de Los Chozos», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 100 euros.

4. Expte. CA/2016/584/GC/ENP. María José Sánchez Nieto. Córdoba (Córdoba). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados paralelos a modo de tienda de campaña y, además, varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como «Arroyo Alpariate», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 150 euros.

5. Expte. CA/2016/586/GC/ENP. Francisco José Nieto Campana. Priego de Córdoba (Córdoba). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados paralelos a modo de tienda de campaña y, además, varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como «Arroyo Alpariate», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 150 euros.

6. Expte. CA/2016/588/GC/ENP. Dolores Sánchez Nieto. Priego de Córdoba (Córdoba). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados paralelos a modo de tienda de campaña y, además, varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como «Arroyo Alpariate», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable, según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 150 euros.

7. Expte. CA/2016/589/GC/ENP. Juan Fernando Fernández Sánchez. Moriles (Córdoba). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados paralelos a modo de tienda de campaña y, además, varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como «Arroyo Alpariate», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 150 euros.

8. Expte. CA/2016/591/GC/ENP. Jesús Muñoz García. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con una bombona de gas con cocinilla y varias sillas y enseres, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 200 euros.

9. Expte. CA/2016/592/GC/ENP. Adrián Ruiz Pizarro. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con una bombona de gas con cocinilla y varias sillas y enseres, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 200 euros.

10. Expte. CA/2016/597/GC/ENP. Eduardo Antonio Rodríguez Arias. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar vehículo matrícula 3623GVH, a las 1,30 de la madrugada, en el interior del Parque Natural del Estrecho, existiendo carteles verticales que prohíben el estacionamiento en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como «Cueva del Moro», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable, según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa 100 euros.

Cádiz, 11 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.